

**RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAL ADMITIDO Y DE EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2017, PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A BOLSAS DE TRABAJO DE PERSONAL DOCENTE, CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.**

La Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, publicó la convocatoria para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.

Analizadas por la comisión de baremación las alegaciones presentadas a la resolución provisional, de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la Base octava de la Resolución de 9 de octubre de 2017 anteriormente citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

**HA RESUELTO**

**Primero.-** Publicar la lista definitiva del personal admitido en la especialidad de Informática del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria de 9 de octubre de 2017.

**Segundo.-** Publicar la lista definitiva del personal admitido en la mencionada especialidad, relacionado en el Anexo II, ordenado según la puntuación de los méritos alegados, especificándose cada una de las obtenidas en los apartados y subapartados del citado baremo.

**Tercero.-** Publicar la lista definitiva del personal excluido, especificando los motivos de exclusión, relacionado en el Anexo III.

**Cuarto.-** La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

**Quinto.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos



Código: tFc2e861K0YI50AZ4oNZwpzBP1z6zQ.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIA MARIA PETRA CASCALES GUIL	FECHA	19/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e861K0YI50AZ4oNZwpzBP1z6zQ	PÁGINA	1/2

meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a 19 de febrero de 2018

**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO  
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**Antonia Cascales Guil**



Código: tFc2e861K0YI50AZ4oNZwpzBP1z6zQ.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIA MARIA PETRA CASCALES GUIL	FECHA	19/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e861K0YI50AZ4oNZwpzBP1z6zQ	PÁGINA	2/2